



son Argentinas

ORDENANZA Nº 3013-HCD-2005.-

Cpde. Expte. Nº 205 -C-05.-Sesión Ordinaria Nº 38/05.-

VISTO:

La Ordenanza 2880/01 art. 2°, donde señala que "el remis debe llevar una identificación impresa en ploter con una leyenda con los datos del mismo", y;

CONSIDERANDO:

Que el remis es un servicio diferencial puerta a puerta, y por lo tanto no le corresponde ascender pasajeros en la vía pública, que es un servicio que le corresponde a los taxis;

Que al llevar algún tipo de identificación y no tener individualizado el color de taxis como de remises, hace que los pasajeros se confundan al abordar el vehículo sin reconocer las diferencias;

Qué esto provoca un perjuicio al servicio de taxis, por lo que se hace necesario un servicio bien diferenciado, en pos de velar por los intereses de ambos servicios;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

<u>Art 1º:</u> Modifiquese el art. 2º de la Ordenanza 2880/01, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los vehículos que presten servicios en la modalidad remis deberán llevar como única identificación una oblea de 10 cm. de diámetro en la luneta que contenga el número de Licencia, fecha de vencimiento, y la inscripción Municipalidad de la Ciudad de San Luis, otorgada por el Poder Ejecutivo Municipal a través del área de Transporte Municipal exclusivamente; no permitiendo que los vehículos lleven algún tipo de accesorio identificatorio (ploter, chapas patentes, luz en el parabrisas, cintas en la antena, carteles con números de teléfonos, y cualquier otra identificación que confunda al usuario).-

<u>Art.2°:</u> El Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Transporte Municipal, deberá retirar dichos accesorios identificatorios; los propietarios que incidan en esta infracción deberán abonar una multa no menor de mil setecientos (1700) U.M.M..-

Art.3°: Publiquese en el Boletín Oficial y dése difusión en los medios de comunicación.-

<u>Art.4°:</u> Comuníquese, publíquese, archivese, etc.

SALA DE SESIONES. SAN LUIS, 30 DE NOVIEMBRE del AÑO 2005.-

SANTIAGO SAIN

Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante **ROSA MATILDE GONZALEZ**

Vice-Presidente 1º a/c de Presidencia Honorable Concejo Deliberante